

AREA: ARQUEOLOGIA		
CONTROL	C. ESPECIFICO	UBICACION
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA. D.G. PATRIMONIO CULTURAL		
755	TITULADO SUPERIOR A2	MÉRIDA

  

AREA: PSICOLOGIA		
CONTROL	C. ESPECIFICO	UBICACION
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO. D.G. PROGRAMAS SANITARIOS Y ATENCION PRIMARIA		
1122	PSICOLOGO	BADAJOS
1123	PSICOLOGO	BADAJOS
1272	PSICOLOGO	CACERES

*ORDEN de 6 de octubre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se adscriben transitoriamente las funciones de la Dirección General de Administración Local a la Secretaría General Técnica*

Ante la próxima ausencia del Director General de Administración Local y haciéndose precisa la continuación en el ejercicio de las funciones atribuidas a dicha Dirección General, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración.

**DISPONGO:**

Primero.—Adscribir las funciones propias de la Dirección General de Administración Local transitoriamente y hasta tanto se produzca la reincorporación de su titular a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

Mérida, 6 de octubre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA**

*DECRETO 102/1989, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se dispone el cese de D. José Alvarado Grande como Director General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

**DISPONGO:**

El cese de D. José Alvarado Grande, como Director General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*DECRETO 103/1989, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se dispone el cese de D. José Luis Sánchez-Matas Sánchez como Director General de Acción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

**DISPONGO:**

El cese de D. José Luis Sánchez-Matas Sánchez, como Director General de Acción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*DECRETO 104/1989, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se nombra a D. José Alvarado Grande como Director General de Juventud de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

**DISPONGO:**

El nombramiento de D. José Alvarado Grande como Director General de Juventud de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Y de conformidad con el Decreto n.º 93/89,3-10, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, se adscribe la Dirección General de Deportes al Director General de Juventud.

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*DECRETO 105/1989, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se nombra a D. Manuel Canseco Godoy, como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.*

El Decreto 97/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Centro Dramático y de Música de Extrema-

dura prevé, en su artículo 2.º, como órgano del mismo, entre otros, al Director de dicho Centro.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 3 de octubre de 1989.

Vengo en nombrar a D. Manuel Canseco Godoy como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*DECRETO 106/1989, de 3 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se nombra a D. José Higuero Manzano como Director General de Promoción Cultural y Educativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.*

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1989, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 2/84 de 7 de junio de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 25.16,

**DISPONGO:**

El nombramiento de D. José Higuero Manzano como Director General de Promoción Cultural y Educativa de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 3 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

*ORDEN de 25 de septiembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dispone el nombramiento de D. Julián Blasco Fuerte como asesor de la Consejería de Educación y Cultura.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 2 de Decreto 81/83 de 2 de diciembre, sobre la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura,

**DISPONGO:**

ARTICULO UNICO.—Vengo a nombrar a D. Julián Blasco Fuerte, como Asesor de la Consejería de Educación y Cultura.

Mérida, 25 de septiembre de 1989.

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 2 de octubre de 1989, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se nombra a D. Felipe Rodríguez Valverde, Asesor en esta Consejería.*

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación Vigente, he tenido a bien disponer el nombramiento de D. Felipe Rodríguez Valverde, como Asesor en la Consejería de Sanidad y Consumo.

Dado en Mérida, a 2 de octubre de 1989.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, de adjudicación definitiva de las obras de «Camino Rural de Servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda «La Brevera» (Badajoz)».*

La Dirección General de Estructuras Agrarias, en uso de las competencias delegadas por Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 12 de marzo de 1986 (D.O.E. 20 de marzo de 1986), resuelve elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada con fecha 22 de julio de 1989, por la Mesa de Contratación la Subasta de obras de «Camino Rural de Servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda «La Brevera» (Badajoz)», a la empresa CODIMA,

S.A., en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (56.980.000 Ptas.), lo que representa un coeficiente de adjudicación de 0,65416219 del presupuesto de contrata.

Mérida, 27 de julio de 1989.

El Director General de Estructuras Agrarias,  
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1989 de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Bosquete Ornamental en Entrín Bajo (Badajoz)».*

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo),